



ACORDADA N°... 411 ciento veintuno .....

**Por la que se establece plazos procesales de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú. -**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cuatro días, del mes de octubre, del año dos mil dieciséis, siendo las doce horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, la Excm. Señora Presidenta Dra. Alicia Beatriz Pucheta de Correa, y los Excmos. Señores Ministros Doctores, José Raúl Torres Kirmser, Miryam Peña Candia, Antonio Fretes, Miguel Oscar Bajac Albertini, Sindulfo Blanco, César Antonio Garay, Luis María Benítez Riera y Gladys Ester Bareiro de Módica; ante mí, el Secretario autorizante;

**DIJERON:**

Que, la Municipalidad de la Ciudad de Pilar, declaró asueto en todo el distrito de Pilar el día 12 de octubre del año en curso, por la conmemoración del Aniversario de la Fundación de la ciudad de Pilar y en honor a la Santa Patrona la Virgen del Pilar. -

Por Nota CACJN N° 251/2016 la Magistrada Graciela Elena Candia, Presidenta del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, solicitó la adhesión del Poder Judicial a dicho asueto. -

Por ello, es necesario que los plazos procesales que vencen el día 12 de octubre de 2016, fenezcan el día 13 de octubre del año en curso. -

Por tanto, -

**LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA ACUERDA:**

**Art. 1°.- ESTABLECER** que los plazos procesales de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, que vencen el día 12 de octubre de 2016, fenezcan el día 13 de octubre del año en curso. -

**Art. 2°.- ANOTAR**, registrar, notificar. -

Ante mí:

*Luis María Benítez Riera*  
Ministro

*SINDULFO BLANCO*  
Ministro

*Alicia Beatriz Pucheta de Correa*  
Presidenta

*RAUL TORRES KIRMSE*  
Ministro

*MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI*  
Ministro

*César Antonio Garay*  
Ministro

*Dra. Gladys Bareiro de Módica*  
Ministra

*ANTONIO FRETES*

*Miryam Peña Candia*  
MINISTRA C.S.J.